

29 de Junio de 1980

# INFORMACIONES

Compte No. 12-14847

- Edición Especial -

## 1. LAS PAUTAS CONSTITUCIONALES DE LA DICTADURA

El 15 de Mayo, la dictadura dio a conocer oficialmente los "principios y pautas" que deben servir de base para la redacción de una nueva Constitución. El documento, que fuera elaborado por la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas (COMASPO) y aprobado por el Poder Ejecutivo, fue remitido al Consejo de Estado para que este redacte un proyecto definitivo que será sancionado por el Consejo de la Nación y el Poder Ejecutivo "corporizados en Asamblea Constituyente" según se expresa en un reciente decreto. (Se incluye en esta edición el texto completo de las bases propuestas para la nueva constitución).

La publicación de las "pautas constitucionales" -cuyo proceso de elaboración estuvo sometido al más absoluto secreto -disipa cualquier duda o ilusión sobre el objetivo perseguido por la dictadura: dar continuidad al actual estado de cosas a través de un ordenamiento institucional que obstruya definitivamente el retorno a un sistema democrático.

Las pautas establecen los pilares fundamentales de un régimen jurídico-político que será impuesto por autoridades carentes de toda representatividad, sin que exista opción, ni posibilidad de crítica. Los "legisladores" del Consejo de Estado, sólo están llamados a introducirles algunos retoques no sustanciales, por lo que nadie puede aspirar a que se produzca algún cambio significativo en su contenido.

Un rápido análisis del documento, muestra en primer término, que se busca dotar al Poder Ejecutivo de todos los medios legales imaginables para que ese órgano pueda gozar de una autoridad ilimitada. Se guarda absoluto silencio sobre la separación de poderes, se reserva al Poder Ejecutivo la iniciativa en las leyes consideradas sin precisión alguna como "Fundamentales y Especiales", tendrá el derecho a veto en la nominación de jueces por intermedio del Ministerio de Justicia, dispondrá de una mayoría absoluta en la Corte Electoral, designará las autoridades de la enseñanza en todas sus ramas con venia legislativa.

Por otro lado, la intervención de las Fuerzas Armadas en todos los ámbitos de la vida del país queda consagrada mediante su participación en el Poder Ejecutivo a través del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), del cual serán miembros permanentes los Comandantes en Jefe. El COSENA tendrá competencia en todos los temas relativos a la "Seguridad Nacional" definida textualmente como "el estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones internas o externas". El COSENA estará facultado para opinar sobre los decretos-leyes, sobre el presupuesto del órgano legislativo, etc.- Téngase en cuenta además, que su Secretario será el Jefe del Estado Mayor Conjunto (ESMACO), el cual estará "adecuadamente relacionado con los organismos públicos y el sector privado".

La filosofía que anima el contenido de las pautas se pone particularmente de relieve al establecerse la creación de un órgano con atribuciones ilimitadas, inmune a todo control y sin parangón en el derecho comparado: el Tribunal Constitucional. Este podrá intervenir en los conflictos de poderes, en desafueros y juicios políticos, como tribunal de alzada de la Corte Electoral, e incluso, "por convicción", podrá decretar separaciones del cargo a todos los niveles, fundándose en el "incumplimiento de normas éticas, morales o cívicas", conceptos éstos que no son ceñidos a ningún alcance. El enorme poder que ha sido conferido a este Tribunal, lejos de servir para controlar el cumplimiento de las normas constitucionales, está destinado a ser usado en forma discrecional por representantes del actual régimen en el futuro sistema político. Esto se desprende de la curiosa modalidad de integración que para el Tribunal se propone. Estará constituido por nueve miembros que podrán permanecer en sus funciones por 5 años. Cada vacante que se produzca será llenada por el Presidente, quien elegirá entre tres candidatos propuestos por el propio Tribunal. Pero esto no es todo: "El primer Tribunal será designado por el Consejo de la Nación antes de su disolución", o sea, por los Oficiales Generales y los Consejeros de Estado que hoy integran la cúpula cívico-militar de la dictadura.

Con relación a las garantías individuales, se proponen -"con la finalidad de restablecer la paz, la seguridad y el orden"- una serie de estados de excepción llamados a eternizar el actual régimen represivo. Las "Medidas Prontas de Seguridad" en el futuro serán el primero de los tres estados de emergencia que se prevén. Podrán aplicarse en los "casos graves e imprevistos de conmoción interior" y el órgano legislativo sólo podrá rechazarlas en un plazo de cinco días y por mayoría de dos tercios. A ellas le sigue un "Estado de Subversión" vagamente definido, que podrá ser implantado por el Presidente junto con el COSENA, y que sólo podrá ser levantado por el parlamento a los 60 días, también por mayoría de dos tercios. Que da aún la posibilidad de decretar el "Estado de Guerra", el cual prevé una peculiar disposición que exime de todo comentario: "En caso de una guerra o subversión el mando militar ejercerá el control de las áreas afectadas por la emergencia..." A esto debe sumarse las prohibiciones del derecho de huelga a los funcionarios públicos y a la agremiación de diversos sectores. Y en lo relativo al derecho de expresión, se señala que la "información deberá ser veraz, objetiva y fundada", sin especificar quienes y con qué criterio van a juzgar sobre la sujeción de la información a esas normas.

El "Órgano Legislativo" -que ni siquiera es llamado "Poder"- queda reducido a su mínima expresión. El número de sus integrantes será el mínimo compatible con esa función". Se elimina la representación proporcional adjudicando al partido ganador la mitad más una de las bancas. Habidas cuentas de esta mayoría absoluta de que gozará el partido gobernante, difícilmente podrá censurarse un ministro en la medida en que el llamado a sala y la censura requerirán una mayoría de dos tercios. Por otra parte, la obsesión anti-parlamentaria de los progenitores de las pautas se evidencia en el hecho de que en los conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo, sólo se prevé la disolución del parlamento y en ningún caso la sustitución del Presidente.

La justicia es adornada con algunos visos de independencia que no dejan de ser aparentes. La Corte de Justicia recupera algunas de sus funciones actualmente cercenadas. Podrá designar los jueces pero, no obstante, "es obligatoria la intervención previa del Ministerio de Justicia, cuya oposición fundada constituirá un impedimento".

Y como era de esperar, se consagra la competencia de la jurisdicción penal militar para los delitos "militares, de lesa nación, los utilizados como medios de acción y conexos o vinculados de cualquier manera con la subversión y al caso de estado de guerra". Por lo que respecta al futuro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es todo un enigma, desde que ni siquiera se lo menciona.

En el capítulo dedicado a los Partidos Políticos, se formula: "se canalizará y estimulará la participación política de la ciudadanía a través de los Partidos Políticos". Pero las restricciones abundan: Por un lado, se prohíbe la constitución de partidos que "por su ideología, principios o denominación, denoten vinculación o conexión con Partidos Políticos, Instituciones, organizaciones extranjeras, o con otros Estados". Por otro lado, se eternizan las actuales proscripciones al prohibirse la formación de partidos "por quienes hayan integrado asociaciones declaradas ilícitas". Asimismo, se deja sin efecto la acumulación de votos por lema, disponiéndose que cada partido solamente podrá presentar una lista de candidatos.

Finalmente, en una última cláusula se advierte: "quedan convalidados todos los actos jurídicos y administrativos dictados desde 1973 a la fecha". ES decir que adquirirán fuerza constitucional, todos los "Actos Institucionales", las proscripciones, las destituciones de funcionarios y hasta las sentencias de los jueces militares, que integran el rosario de "actos jurídicos y administrativos" dispuestos por la dictadura en estos siete años.

En resumidas cuentas, desde la primera a la última "pauta", pueden apreciarse las intenciones de la dictadura de perpetuar un régimen de terror y represión consagrado en un texto constitucional. El documento ni siquiera puede ser considerado como un intento de cambio de fachada. Un engendro jurídico de esta naturaleza sólo tiene un ostensible propósito: la constitucionalización de la dictadura.

## 2. DETIENEN A DIRIGENTES POLITICOS; LA DICTADURA PROLIFERA AMENAZAS

El 10 de Junio, la dictadura aprobó un decreto por el cual se establece que la nueva Constitución será sometida a plebiscito el 30 de Noviembre del presente año.

Al día siguiente, el Dr. Jorge Batlle en una entrevista para la Radio Montecarlo afirmó que era necesario "habilitar a los partidos políticos para llegar a un entendimiento nacional" y aseveró que "si no se alcanza un acuerdo nacional que posibilite que haya instituciones estables con respaldo popular los dirigentes de los partidos van a solicitar, a los compañeros del Partido Colorado por lo menos, y estoy seguro que también de los demás partidos democráticos, que la votación sea negativa con respecto al proyecto de reforma de la Constitución". Agregó que "el Partido Colorado está férreamente unido. Está unido en la búsqueda de un propósito: el restablecimiento de las formas democráticas de gobierno en el país y la vigencia de los principios democráticos, en eso el Partido Colorado está unido absoluta y férreamente".

Este pronunciamiento reafirmó la posición adelantada en un comunicado conjunto emitido por los partidos Nacional y Colorado en el pasado mes de mayo, en el cual expresaban su decisión de "bregar por el restablecimiento de una institucionalidad que asegure el retorno a una democracia auténtica, representativa y pluralista".

Por su parte el Partido Demócrata-Cristiano, luego de unas declaraciones formuladas el 9 de Mayo por Aparicio Méndez, según las cuales dicho partido no podrá participar en las "elecciones" de 1981, emitió una declaración de rechazo al actual proceso de institucionalización y a las bases constitucionales. "El proyecto político divulgado -expresa la declaración- más que una transición a la democracia, es una consolidación. De seguir adelante en esos términos está condenado a desembocar en una frustración preñada de conflictos". Al mismo tiempo, la Unión Mundial de la Democracia Cristiana (UMDC) y el Partido Popular Europeo dieron a conocer sendas resoluciones de rechazo al anuncio de Aparicio Méndez, reclamando al mismo tiempo el "derecho de todas las fuerzas democráticas a participar en la reconstrucción cívica del país".

En reacción a estos hechos, el 14 de Junio la dictadura detuvo durante varias horas a Jorge Batlle junto a otros cinco dirigentes políticos: Amilcar Vasconcellos y Raumar Jude, también del Partido Colorado; Carlos Julio Pereyra y Dardo Ortiz, del Partido Nacional; y Juan Pablo Terra del Partido Demócrata-Cristiano. Posteriormente, Carlos Julio Pereyra volvió a ser detenido junto a 44 personas que participaban en una reunión del Partido Nacional. De este grupo, la mayoría recuperó su libertad excepto Pereyra, y los ex-legisladores Carlos Rodríguez Labruna y Ricardo Rocha Imaz, quienes habrían permanecido retenidos por más tiempo según informa la Washington Office on Latin America (WOLA).

Paralelamente, el Ministerio del Interior en un escueto comunicado informó que había "dispuesto medidas conducentes a esclarecer las declaraciones públicas efectuadas por el Dr. Jorge Batlle" añadiendo que "los ciudadanos involucrados serán indagados y alertados sobre su responsabilidad en hechos de esta naturaleza".

El mismo día 14, fue difundido por cadena de radio y televisión un comunicado de la Junta de Comandantes en Jefe y Aparicio Méndez en el que se advierte que si la Constitución que se propone es rechazada no habrá ningún tipo de institucionalización y todo seguirá como hasta ahora. En tal sentido, el comunicado señala: "Si el propósito nefasto de los políticos sancionados tuviera éxito y la Constitución no resultara aprobada, tendrán que asumir ante la historia la responsabilidad de impulsar el país, quién sabe por cuanto tiempo más, por situaciones de emergencia, privando a la República de la Institucionalidad imprescindible para encarar las dificultades del futuro, afectando su prestigio internacional por la continuación innecesaria de aquel estado".

El comunicado agrega que las Fuerzas Armadas "no están dispuestas a aceptar presiones de ningún grupo político ni a permitir que el régimen jurídico vigente sea violado impunemente...". Y se agrega: "No estamos dispuestos a tolerar maniobras de hombres que están políticamente descalificados, con las que se pretende solapadamente y mediante presiones burlar las normas prohibitivas que los rigen".

En el documento se llega a admitir que las pautas constitucionales "no han surgido de ningún acuerdo partidario ni han tomado en cuenta los intereses de partidos o facciones políticas". Es más, la dictadura considera un "simple hecho" el que la difusión de esas pautas no se haya realizado "a través de los partidos políticos". Y sostiene que el voto negativo a la reforma constitucional que se quiere implantar es poner "en la misma balanza los intereses supremos de la nación con los apetitos de fracciones partidarias". El comunicado califica como "interferencias" la oposición de los dirigentes políticos, y por añadidura toda oposición, pero no tiene reparos en "exigir a todos los habitantes de la República la colaboración que la patria necesita".

Entretanto, numerosas figuras políticas y hasta algunos personeros del régimen, han venido formulando críticas a las bases constitucionales que actualmente estudia el Consejo de Estado, al tiempo que se han pronunciado por la rehabilitación inmediata de algunos partidos políticos. En tal sentido se han expresado públicamente entre otros, el ex-Legislator Francisco Ubillos; el ex-catedrático de la Facultad de Derecho Dr. Anibal Barbagelata; el ex-decano de esa Facultad, Dr. Alberto Ramón Real; el Dr. Enrique Tarigo; los consejeros Dres. Julio C. Espinola y Raimundo Abellá y el ex-canciller Alejandro Rovira.

Por su parte, el Comandante en Jefe de la Armada, Vice-Almirante Hugo Marquez, refiriéndose al tema, declaró el 18 de Mayo: "No creo que los dirigentes políticos de los partidos tradicionales participen en la elaboración de la nueva Constitución, porque ese tema ya fue suficientemente debatido". El General Julio C. Rapela en cambio, se refirió exclusivamente a las "actividades internas" de los partidos diciendo que "debemos procurar que se produzcan en el transcurso de este año".

- LAS PAUTAS CONSTITUCIONALES -

Montevideo, 15 de mayo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,  
Doctor don Hamlet Reyes. — Presente.

Señor Presidente:

Cúmpleme remitir a ese Cuerpo, a los efectos de preparar el Anteproyecto de Constitución, los principios y pautas preceptuados por el Art. 4º Inc. 5º del Acto Institucional Nº 2.

La sanción de una NUEVA CONSTITUCION responde a la necesidad de proceder a la actualización de la Ley Fundamental que rige la organización del Estado Uruguayo. Procura que la acción del gobierno, trabada por normas inadecuadas, pueda enfrentar con éxito y agilidad el desafío que las circunstancias modernas le imponen.

El progreso acelerado, en todos los órdenes, que el hombre ha alcanzado en la época contemporánea, ha trastocado la estabilidad y el ritmo de los cambios políticos-sociales-económicos de las comunidades civilizadas, entre las que la nuestra ocupa un lugar destacado. Los sistemas Constitucionales, ideados el siglo pasado, revelan insuficiencias para enfrentar la realidad actual.

La renovación constitucional que se propicia procura subsanar dichas insuficiencias y corregir imperfecciones. Las mismas han comprometido y comprometen la estabilidad política y las posibilidades de desarrollo, que son las condiciones esenciales que aseguran, al pueblo en conjunto y a las personas individualmente, el pleno goce de las posibilidades de aplicarlas al aprovechamiento de las oportunidades que permitan superar el nivel de vida, en un régimen de igualdad y libertad democrática, compatible con las limitaciones que impone el supremo interés general.

Si la Constitución del año 1830 resumía los deseos de un pueblo que recién nacía, la nueva debe ser el reflejo de la madurez alcanzada por ese pueblo en sus 150 años de vida independiente en los que rigió, con celo, sus propios destinos.

Las bases constitucionales que se propician no cambian la esencia de la manera de ser,

vivir y convivir de los orientales. Ellas resumen los principios que todos los uruguayos sienten que deben respetar y defender; ellas se sustentan en la firme creencia de que el hombre tiene derechos naturales anteriores y superiores al Estado, que éste debe reconocer y asegurar su ejercicio y que sólo pueden ser limitados por la Ley, por las necesidades del interés general y la preservación del sistema Institucional Democrático.

Se parte de la base de la existencia de una conciencia nacional y una convicción de que la República Oriental del Uruguay constituye una Nación cuyo pueblo determinado por factores étnicos, geográficos, religiosos, históricos, tradicionales y costumbristas, tiene una manera de ser propia, individualizada, que se traduce en una forma de actuar de sentir y de pensar caracterizada, que legitiman su existencia como Estado independiente. Esas características comunes, que se encuentran en todos los ámbitos de actuación individual o colectiva, la familia, el aula, el trabajo, son entre otras el sentido de justicia, de libertad, de igualdad, de la dignidad humana, de pacifismo, de seguridad para sí y su familia, de orgullo nacional, de valor, de rechazo a la violencia y opresión, de patriotismo, de austeridad de costumbres, de sentido moral, del culto a la amistad y la lealtad, de sentido solidario. Todas y cada una de ellas y tal vez otras, definen la mentalidad, la ideología del pueblo uruguayo, a tal punto que constituyen una viva realidad espiritual que se identifica con la Idiosincrasia popular.

La expresión más fiel y lúcida de todas esas características, se encuentra en la figura heroica de Artigas que solidificó estos valores y estructuró sobre esas bases una verdadera doctrina política y filosófica, que constituyó la razón de ser de toda su lucha y que dotó a la Nación de una fuerza moral inextinguible.

Tomando como punto de partida esa identidad nacional, se pretende instrumentar la sanción de una Carta Constitucional nueva, cuyo contenido sea el resultante de la conjunción de los principios democráticos y tradicionales con el resultado de la experiencia vivida por el pueblo uruguayo, ante la agresión subversiva, forma de combatir las instituciones democráticas, que en el tiempo se fue extendiendo a diversas áreas del mundo.

En tal sentido, el propósito inspirador de estas bases es el de establecer una institucionalidad democrática, republicana y representativa, sobre el principio de que la soberanía radica en la Nación y se ejerce a través del sufragio universal, secreto y obligatorio y que a la vez contenga los instrumentos jurídicos adecuados que permitan a la República defenderse de los ataques contra su misma existencia, dentro de los límites constitucionales.

En la forma, se preguarda la concisión de una Constitución breve y concisa, que contenga los aspectos doctrinarios y orgánicos sustanciales, reservando para el ámbito de la ley, el desarrollo y regulación de los principios y normas constitucionales.

Saludo al Señor-Presidente y demás miembros de ese Alto Cuerpo, muy atentamente.

DR. APARICIO MENDEZ  
Presidente de la República

## PRINCIPIOS, BASES Y CONDICIONES DEL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL

### I — PRINCIPIOS

—Asegurar un Estado democrático republicano representativo.

—La soberanía radica en la Nación y se ejerce directamente a través del sufragio universal, secreto y obligatorio.

—Reafirmar la existencia de los derechos naturales del hombre distinguiéndolos de los derechos individuales, y asegurar el ejercicio de los mismos.

—Proclamar fin del Estado el bien común general definido como el conjunto de condiciones sociales que permita a todos y cada uno alcanzar su plena realización personal.

—Reafirmar la vigencia de los valores morales y el sentimiento de nacionalidad.

—Garantizar la justicia y la igualdad ante la Ley.

—Consagrar la dignidad del trabajo y la igualdad de oportunidades.

—Reconocer a la familia como célula básica de la sociedad.

—Asegurar la libertad de cultos y enseñanza.

—Establecer la intervención o la representación de las Fuerzas Armadas en organismos o actividades que tengan relación con aspectos concernientes a la seguridad y soberanía nacional.

—Asegurar la moral, sobriedad, austeridad y efectiva responsabilidad de quienes gobiernan.

—Afirmar el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

### II — BASES

—Instaurar un régimen de gobierno en el que la Presidencia de la República esté dotada de los poderes necesarios para establecer y ejecutar la política gubernamental.

#### A. ORGANIZACION DEL GOBIERNO

##### 1. Función ejecutiva

—Será ejercida por el Presidente de la República actuando con el Ministro o Ministros que correspondan, con el Consejo de Ministros o con el Consejo de Seguridad Nacional.

—Habrá un Vicepresidente que actuará como Presidente en los casos de vacancia o acefalia y será presidente del Organismo Legislativo.

—La Ley establecerá el número, denominación y competencia de los Ministerios, quedando facultado el Poder Ejecutivo, para la redistribución de aquéllos.

—El Presidente de la República ejercerá el mando superior de las Fuerzas Armadas,

conjuntamente con la Junta de Comandantes en Jefe será responsable de la seguridad y defensa nacional. El Ministro de Defensa Nacional investirá la representación política del Gobierno para los temas de dicha cartera.

—Habrá un Consejo de Seguridad Nacional con intervención preceptiva en lo relativo a seguridad nacional, el que será presidido por el Presidente de la República; estará integrado por miembros permanentes y eventuales, según determine la Ley Fundamental.

Los Comandantes en Jefe serán miembros permanentes.

Secretario del Consejo de Seguridad Nacional será el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y tendrá una oficina integrada en forma permanente con militares y civiles especializados, la cual estará adecuadamente relacionada con los organismos públicos y con el sector privado.

—La preservación de la seguridad nacional es competencia directa de las Fuerzas Armadas.

—La seguridad nacional es el estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones internas o externas.

—Se estructurarán tres estados de emergencia en los cuales conforme a la ley Especial, se suspenden o restringen las garantías individuales con la finalidad de restablecer la paz, la seguridad y el orden.

#### Medidas Prontas de Seguridad

—Para casos graves e imprevistos de conmoción interior.

Serán implantadas por el Presidente actuando con los Ministros de Interior y Defensa Nacional, previo asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional. Dará cuenta al Organismo Legislativo dentro de las veinticuatro horas.

El mismo deberá expedirse en el plazo de cinco días y solamente podrá rechazarse con el voto conforme de los dos tercios del total de componentes.

#### Estado de Subversión

—Situación grave de carácter interno con o sin apoyo exterior tipificada por hechos o actitudes que afecten la institucionalidad, la vida, la libertad y la seguridad nacional. Será declarado por el Presidente actuando con el Consejo de Seguridad Nacional. Transcurridos sesenta días de su aplicación, el Organismo Legislativo podrá levantarlo con el voto conforme de dos tercios del total de sus componentes.

#### Estado de Guerra

—En los casos de conflicto o agresión exterior, cuando no diésen resultados los medios pacíficos. Será declarado por el Poder Ejecutivo previa resolución del Organismo Legislativo por dos tercios de votos del total de sus componentes.

—En caso de guerra o subversión el mando militar ejercerá el control de las áreas afectadas por la emergencia, conforme a la Ley y sin perjuicio de la competencia de los órganos representativos.

#### 2. Función Legislativa

—Será ejercida por el Organismo Legislativo, el cual podrá ser unicameral o bicameral.

—El número de integrantes será el mínimo compatible con esa función.

—La representación se realizará adjudicando al Partido ganador como mínimo, la mitad más una de las bancas del Organismo Legislativo y el resto se adjudicará a los demás Partidos en forma proporcional a los votos obtenidos. Igual criterio se aplicará para las Juntas Departamentales.

—Se jerarquizarán las Leyes, reservando la iniciativa de las Fundamentales y Especiales para el Poder Ejecutivo.

—Se mantendrá la posibilidad de declarar Leyes de Emergencia.

—El pedido de Informe deberá ser aprobado por un tercio del total de componentes. El llamado a sala y la censura de uno o varios Ministros requerirá dos tercios de votos del total de componentes.

—Cuando en el Organó Legislativo se produzcan reiteradas censuras o desaprobaciones de actos de administración o de gobierno sobre integrantes del gabinete o frecuentes rechazos de iniciativas legales del Poder Ejecutivo que denote que el Presidente de la República ha perdido el apoyo parlamentario, se podrá recurrir a la consulta popular. La falta de respaldo parlamentario que habilite la consulta se establecerá:

Por declaración del Tribunal Constitucional a solicitud del Presidente.

Por declaración formal de retiro de respaldo pronunciada por la mayoría absoluta de los integrantes del Organó Legislativo.

—Declarada la falta de respaldo, el Tribunal Constitucional convocará a consulta popular dentro del plazo de sesenta días y redactará el tema que se someterá a la misma. No podrá convocarse a consulta durante el primero y el último año del período gubernativo.

—Cuando haya sido declarado estado de emergencia solamente se podrá realizar consulta a iniciativa del Presidente.

—Cuando el resultado de la consulta sea en apoyo del Presidente, éste declarará disuelto el Organó Legislativo y convocará a elecciones para cubrir el período complementario dentro de los diez días de proclamado el resultado por la Corte Electoral, manteniendo como mínimo la distribución de bancas originales. Las elecciones se realizarán entre los sesenta y noventa días de la convocatoria. Los legisladores disidentes del Partido del Presidente no podrán ser reelectos.

—Hasta tanto no se constituya el nuevo Organó Legislativo el Presidente gobernará por medio de decretos-leyes sancionados en Consejo de Ministros y con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional. En caso de que el resultado sea contrario al Presidente éste deberá convocar a elecciones nacionales dentro de los diez días de proclamado el resultado por la Corte Electoral. Las elecciones se efectuarán entre los sesenta y noventa días de la convocatoria.

### 3. Función Jurisdiccional

—Será ejercida por la Corte de Justicia, los Tribunales y Juzgados que la Ley establezca.

—Será absolutamente independiente en el ejercicio de la función jurisdiccional.

—La magistratura será una carrera, sin perjuicio de los mecanismos legales que permitan dar entrada, en casos excepcionales, a ciudadanos destacados.

—Los Jueces serán inamovibles.

—La Corte de Justicia estará integrada por cinco miembros designados en principio entre los Ministros de los Tribunales de Apelaciones, por el Presidente de la República con venia legislativa.

—Los Tribunales serán designados por la Corte de Justicia con venia legislativa.

—Los demás jueces serán designados por la Corte de Justicia siendo obligatoria la Intervención previa del Ministerio de Justicia, cuya oposición fundada constituirá un impedimento.

—El personal administrativo será designado por la Corte de Justicia con el acuerdo del Ministerio de Justicia.

—La disciplina será ejercida por la Corte de Justicia respecto de todos los magistrados y de los funcionarios de su directa dependencia y, por los Tribunales o Jueces de que se trate. La omisión motivará de oficio o por denuncia de parte, la Intervención del Ministerio de Justicia, quien promoverá la acción de responsabilidad.

—El funcionamiento regular de las oficinas será responsabilidad del Juez o Tribunal respectivo, sin perjuicio de la facultad de supervisión de la Corte de Justicia. Comprobada una irregularidad, el Ministerio de Justicia podrá intervenir para regularizar la situación.

—Las acciones de responsabilidad se encausarán, para los integrantes de la Corte, ante el Tribunal Constitucional y para los demás magistrados ante la Corte de Justicia.

—La jurisdicción militar quedará limitada a los delitos militares, de lesa nación, los utilizados como medios de acción y conexos o vinculados de cualquier manera con la subversión y al caso de estado de guerra. Estos delitos serán competencia de la jurisdicción penal militar aun cuando su autor sea civil. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz y los delitos militares cometidos por civiles, estarán sujetos a lo que determine la Ley.

### 4. Función de control político

—Será ejercida por el Tribunal Constitucional que entenderá en:

—Cuestiones referidas al incumplimiento de normas constitucionales por las máximas autoridades susceptibles de juicio político.

—Conflicto entre los órganos superiores del Gobierno.

—Caso de desafueros y juicios políticos.

—Incumplimiento de normas éticas, morales o cívicas que impliquen responsabilidad política por parte de autoridades nacionales, departamentales o partidarias.

Convocatoria a consulta popular en los casos de retiro del apoyo parlamentario al Presidente de la República.

—Redacción de los temas a someter a consulta popular.

—Tribunal de alzada de la Corte Electoral para casos de disolución o rechazo de Partidos Políticos y anulación de las elecciones nacionales.

—Control del presupuesto del órgano Legislativo, el que será sometido a su aprobación, previo informe del Tribunal de Cuentas y opinión del Consejo de Seguridad Nacional.

—Se integrará con un número de nueve personalidades relevantes mayores de cincuenta años y menores de setenta y cinco, no permaneciendo en sus funciones más de diez años.

—Cada vacante que se produzca se llenará de una terna propuesta por el Tribunal, al Presidente de la República, quien designará uno con venia legislativa.

—Actuará por propia iniciativa o a requerimiento de:

—El Presidente de la República, actuando con el Consejo de Seguridad Nacional.

—El Organó Legislativo, a instancia de un tercio de sus miembros.

—La Corte de Justicia.

—Sus poderes serán los equivalentes a un Tribunal, dictando sentencia en las condiciones que el texto constitucional y la Ley Fundamental determinen, teniendo desde ya competencia para decidir por convicción y para decretar separaciones del cargo.

—Los integrantes del órgano no podrán ejercer ninguna actividad de carácter político ni ocupar cargos públicos durante o con posterioridad al ejercicio de sus funciones.

Disposición transitoria:

El primer Tribunal será designado por el Consejo de la Nación antes de su disolución.

### 5. Empresas públicas y Servicios descentralizados

—Serán dirigidos por un Director o un Directorio de tres miembros, según lo establezca la Ley en cada caso, nombrados por el Presidente de la República.

—La forma y grado de descentralización

serán adecuados a la necesidad operativa, pero en todos los casos existirán mecanismos de coordinación y control del Gobierno Central conforme a la Ley.

—Las actividades industriales y comerciales del Estado podrán tener como formas jurídicas:

—Servicios y Empresas, con el grado de descentralización que en cada caso determine la ley.

—Sociedad de capital mixto.

—Las empresas industriales y comerciales se financiarán con sus propios recursos, salvo los casos en que la Ley determine la contribución del Estado.

## 6. La Enseñanza

—La enseñanza pública continuará siendo gratuita, laica y obligatoria.

—La enseñanza deberá ser organizada por Leyes Especiales acorde a las reales necesidades del País.

—El Gobierno coordinará las normas de enseñanza y asegurará su debida complementación en el marco de los planes de una educación que contemple esencialmente los valores nacionales y el tradicional estilo de vida.

—Las autoridades de la enseñanza tendrán autonomía técnica y el grado de descentralización que fije la Ley. Dichas autoridades serán designadas por el Gobierno con venia legislativa.

—El presupuesto de la enseñanza será preparado por el Ministerio de Educación y Cultura dentro de las pautas que fije el Ministerio de Economía y Finanzas.

## 7. Del Tribunal de Cuentas

—El número de integrantes será de cinco.

—El desarrollo de su competencia deberá ser objeto de Ley Especial.

—Ejercerá el control financiero de la gestión de todos los órganos del Estado, conforme a la Ley, por medio de procedimientos que aseguren un control efectivo y permitan el funcionamiento eficiente y oportuno de la Administración.

## 8. Gobiernos Departamentales

—Se mantendrán las disposiciones del Acto Institucional N° 3 en cuanto a coordinación, autonomía y facultad legislativa.

Se asegurará una planificación centralizada y una ejecución descentralizada.

—El número de integrantes de las Juntas Departamentales será de nueve miembros para el Interior y quince para Montevideo.

## 9. Justicia Electoral

—La Justicia Electoral será ejercida por la Corte Electoral, la cual estará integrada por cinco miembros, a saber: un representante del Partido Político que obtuvo más votos, un representante del Partido Político que le sigue en número de votos y tres neutrales designados por el Presidente de la República, con venia legislativa por dos tercios de votos del total de componentes.

Será presidida por uno de los neutrales.

—Tendrá funciones administrativas y jurisdiccionales en todas las manifestaciones del Cuerpo Electoral, en ejercicio de actos de democracia directa.

—La Corte Electoral podrá anular total o parcialmente las elecciones, requiriéndose para ello el voto conforme de cuatro de sus miembros. La decisión será apelable ante el Tribunal Constitucional.

—Controlará la organización y funcionamiento de los Partidos Políticos, vigilando el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y estatutarias.

—Tendrá facultades para sancionar las transgresiones conforme a la Ley, sin perjuicio de formular acusaciones ante el Tribunal Constitucional.

## B. PARTIDOS POLITICOS

### C. DERECHOS

—Se canalizará y estimulará la participación política de la ciudadanía a través de los Partidos Políticos.

—Mediante Ley Fundamental se reglamentará el funcionamiento de los mismos.

—No se podrán constituir Partidos Políticos que por su Ideología, principios o denominación, denoten vinculación o conexión con Partidos Políticos, instituciones, organizaciones extranjeras, o con otros Estados, ni que estén integrados por quienes hayan constituido organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia, o propaganda que incite a la misma, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad, o por quienes hayan integrado asociaciones declaradas ilícitas por la autoridad competente.

—Para formar un Partido Político se requerirá un mínimo de afiliados equivalente al dos por ciento de la cantidad de votos válidos para autoridades nacionales emitidos en la última elección nacional. Se extinguirán al no obtener representación parlamentaria.

—Cada Partido habilitado por la Corte Electoral constituye un lema único y solamente podrá presentar una lista de candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia y Organo Legislativo, eliminando todo tipo de acumulaciones. Lo mismo se establecerá para las Intendencias y Juntas Departamentales.

—Los Partidos Políticos habilitados deberán ejercer efectivamente la democracia interna para elección de autoridades y candidatos a cargos electivos, de acuerdo a lo que determine la Ley Fundamental correspondiente.

### C. DERECHOS

—Los derechos, obligaciones y garantías, serán mantenidos en el mismo carácter que la Constitución de 1966 consagra.

Con respecto al hogar deberá establecerse que es un sagrado inviolable y que nadie podrá entrar en él sin consentimiento de su jefe o por orden expresa del Juez competente, por escrito y según lo que determine la Ley.

—El derecho de huelga será reglamentado por Ley Especial. Se establecerán fórmulas de arbitraje y conciliación. Los funcionarios públicos no tendrán derecho de huelga. Los militares, policías, diplomáticos y magistrados no podrán constituir gremios. El funcionamiento de las asociaciones laborales se determinará por Ley Especial.

—Las Informaciones y las opiniones serán libres. La Información deberá ser veraz, objetiva y fundada. El buen nombre y el honor de las personas e instituciones serán respetados, así como la vida privada. Habrá efectivo derecho a la réplica. Los directivos serán responsables de las violaciones que se cometieran.

## D. REFORMA DE LA CONSTITUCION

—La Constitución se podrá reformar:

—a Iniciativa del Poder Ejecutivo, con aprobación del órgano Legislativo, por una mayoría especial y sometida a plebiscito.

—a Iniciativa del quince por ciento del Cuerpo Electoral y sometida a plebiscito.

### III—CONDICIONES

—El nuevo texto constitucional deberá ser breve y conciso, suprimiendo las normas innecesarias, meramente programáticas, eliminándose el casuismo de la Constitución vigente.

—La Constitución será ratificada por el Cuerpo Electoral mediante plebiscito, por mayoría simple.

—Deberá establecerse que quedan convalidados todos los actos jurídicos y administrativos dictados desde 1973 a la fecha de vigencia del nuevo texto constitucional. Mantendrá en vigencia las normas que no se opongan a las disposiciones del mismo.

DECLARACIONES DE UN EX-INTEGRANTE  
DEL EJERCITO URUGUAYO

Las declaraciones que se incluyen a continuación, pertenecen a un ex-integrante del Ejército uruguayo, Hugo Walter García Rivas, quien integró la institución armada desde el año 1975 hasta diciembre de 1979, desempeñándose a partir de 1977, en la denominada "Compañía de Contra Información" del Departamento II del Estado Mayor del Ejército.

En mayo del corriente año, García Rivas se refugió con su familia en Brasil, donde realizó declaraciones públicas ampliamente divulgadas por la prensa de ese país así como por numerosos órganos de prensa internacionales.

Las manifestaciones de García Rivas, formuladas ante el Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (SIJAU), aportan valiosos elementos de prueba sobre los métodos represivos que emplea la dictadura, en particular, sobre la práctica institucionalizada de la tortura, las formas de persecución indiscriminada, la responsabilidad de oficiales del Ejército en las muertes de los detenidos -como en el caso del obrero Humberto Pascarella-, y las actividades represivas que los órganos de seguridad uruguayos han realizado fuera de fronteras. En este sentido, el relato del ex-soldado García Rivas es revelador de innumerables detalles del secuestro en Brasil de Lilián Celiberti y Universindo Rodríguez Díaz, en el cual el declarante tuvo una activa participación.

El texto de las referidas declaraciones, difundidas por el SIJAU a mediados de junio, es el siguiente:

P.- Cuando ingresó Ud. en el Ejército?

R.- Empecé en el Ejército en el año 1975, en el Comando General del Ejército. En 1977 fui transferido a la Compañía de Contrainformación de Ejército, donde estuve hasta diciembre de 1979. La Compañía de Contrainformación depende del Departamento II del Estado Mayor del Ejército.

P.- Cuáles son las funciones de la Compañía de Contrainformaciones?

R.- La tarea específica de la Compañía sería la vigilancia dentro de las mismas fuerzas del Ejército, para que de ellas no se escape información. Ahora, esa misión específica no se cumple, dado que la compañía realiza un trabajo a otro nivel, hace investigaciones fuera del Ejército, deteniendo personas, interrogando, lo cual no sería su función, pero es lo que se hace.

P.- Qué funciones desempeñaba Ud. en la Compañía?

R.- Siempre trabajé como fotógrafo. A mí me pasaron para la Compañía porque yo no tenía instrucción militar. Lo que se quiere en esa Compañía es gente que no tenga preparación militar, que no se comporte como militar. Esto por las tareas que realizábamos, tareas de inteligencia. Porque tenemos que andar en la calle, escuchar conversaciones. Inclusive iba a los partidos de fútbol, al Estadio, a lugares donde se reúne mucha gente, lugares públicos. Teníamos que recoger todos los datos que pudiéramos, principalmente con respecto al gobierno y a la situación del país.

P.- Con qué objetivos se realizaban esas investigaciones?

R.- A efectos de reprimir. Se trataba de seguir a las personas que se escuchaba conversando, ver donde vivían, para posteriormente hacer una vigilancia, ver sus contactos con otras personas, averiguar sus actividades.

P.- Podría informar de algún operativo realizado por la Compañía de Contrainformaciones en el que Ud. haya participado?

R.- Sí. La detención de varios integrantes del Partido por la Victoria del Pueblo en noviembre de 1978 que culminó con el secuestro en Porto Alegre de Lilián Celiberti y Universindo Díaz. (Universindo Rodríguez Díaz, Lilián Celiberti de Cassariego y sus dos hijos Camilo y Francesca, de 8 y 3 años, fueron secuestrados en Porto Alegre el 12 de noviembre de 1978 y posteriormente trasladados clandestinamente al Uruguay. Integrantes del Partido por la Victoria del Pueblo, ambos fueron procesados tras cuatro meses de incomunicación absoluta. Recientemente habrían sido trasladados a una unidad militar de Toledo. N. de R.)

P.- Podría relatar este operativo?

R.- El hecho empezó cuando se detuvo a un integrante del Partido por la Victoria del Pueblo en Montevideo, señor llamado Carlos Amado Castro Acosta. Se lo detuvo porque hubo una llamada anónima al Comando General del Ejército diciendo que en tal dirección de la Villa Colón había una persona requerida por las FFAA. Del Comando General del Ejército esto pasó al Departamento II y del Departamento II a la Compañía para que se procediera a detener a esa persona o a investigar esa información para ver si era cierta. Se procedió a ir a la casa. Se instaló una ratonera en la casa. El no estaba, era la casa de los padres. Los padres dijeron que el venía todos los días porque el tenía una hija de él con los padres. O sea, un día de noche, fue en los primeros días de noviembre, se instaló una ratonera en la casa hasta que el apareció al otro día de mañana a eso de las 10. Llamamos a la Compañía y de la Compañía vinieron a buscarlo.

P.- Se efectuaron otras detenciones?

R.- Sí. Se detuvo también a Luis Alonso, a Rosario Pequito Machado, a Germán Steffen, a su hijo Rony Steffen, a Marlene Chauquelt. A Ana Salvo.

P.- Ud. presencié los interrogatorios a estas personas?

R.- Yo presencié el interrogatorio de Rosario Pequito Machado. Fue torturada en el "tacho" como se le llama allá comúnmente. Nosotros le decíamos tacho porque es un tanque cortado a la mitad y con agua, con una tabla para acostar a la persona y que la cabeza de la persona quede dentro del agua. Con una capucha impermeable. Así estuvo un día. Luego fue esposada, con las manos en la espalda y esas esposas colocadas en un gancho que colgaba del techo y con los brazos levantados del cuerpo, separados del cuerpo. Se la mantenía desnuda. Así estuvo 4 días. Se desmayaba, entonces la sacaban de ahí una media hora, la reanimaban y era vuelta a colocar ahí.

P.- Quién participó en las torturas?

R.- El Capitán Ramos era el que dirigía el interrogatorio en la Compañía. El Capitán Eduardo Ramos es el Jefe de la Sección Técnica de la Compañía de Contraintormaciones. Estaba él y unos compañeros míos, subalternos.

P.- De qué eran acusadas estas personas?

R.- Bueno, estas personas distribuyen en Uruguay un diario clandestino que se llama "Compañero" que es del Partido por la Victoria del Pueblo.

P.- Cómo continuó el operativo?

R.- A partir de los interrogatorios se sabe que algunas de estas personas tienen contactos en Porto Alegre. Ahí nace la idea a nivel de oficiales de venir a Porto Alegre inmediatamente a prender esas personas, a agarrar esos contactos, sin tratar de antemano con la policía de Brasil. Fue lo primero que se trató, de venir a Porto Alegre clandestinamente. Luego el Jefe del Departamento II, el Coronel Calixto de Armas en aquel momento, dijo que no, que eso era imposible, que era necesario contactar a la policía brasileña.

P.- El Cnel. Calixto de Armas consultó a sus superiores para tomar contacto con la policía brasileña?

R.- No consultó con nadie. No pasó del Departamento II. El Cnel. de Armas es una persona muy fuerte. Además es una persona muy bien conceptuada a nivel de sus superiores, como una persona muy firme, como un militar con buena capacidad de mando. El había estado como Agregado Militar en Paraguay, si no me equivoco en el año 1976, antes de haber estado en este puesto del Departamento.

P.- Cómo se tomó contacto con la policía brasileña?

R.- Sé que el Cnel. de Armas se puso en contacto con alguien en Porto Alegre, con un Coronel también. Nunca oí el nombre. Se trataba que no se supiera el nombre. Eso lo sé por una conversación que tuve con un sargento, mano derecha del Capitán Ferro. Es el sargento Miguel Rodríguez. Primero viajaron a Porto Alegre a combinar el operativo el Capitán Eduardo Ramos y el Mayor Bassani, que en ese momento estuvo durante una semana como Jefe interino de la Compañía, porque el Mayor Carlos Rossel, que es el Jefe, en ese momento no estaba. Después también viajó el Mayor Rossel a arreglar otros detalles. En esa oportunidad se estableció un código especial para este caso, para las comunicaciones por télex en tre Porto Alegre y la Compañía.

P.- Cómo se realizó el viaje hacia Porto Alegre?

R.- Viajamos en un camión de 3 toneladas que fue cedido por el Interventor de CADA (Comisión Administradora de Abastos), que es el Capitán Armando Méndez, que es un Capitán que

era integrante de la Compañía también. Es una persona de la línea muy dura. Una persona como el Capitán Ferro, así. En el camión iban los cuatro detenidos, Luis Alonso, Rosario Pequito Machado, Steffen y Marlene Chauquelt. Iba también una camioneta Kombi amarilla... famosa esa camioneta. Porque es en ella donde se llevó a los niños de Lilián Celiberti y cuando los integrantes de la OAB fueron a Montevideo esa camioneta permanecía guardada, no podía salir ni un momento a la calle. Porque es una camioneta que en Montevideo es muy llamativa. Es una camioneta Kombi nueva, amarilla, tipo furgón. Es propiedad de la Compañía. Y también iba un Fiat 128. En el camión iban los cuatro detenidos, encapuchados y esposados y dos subalternos los iban vigilando. Los oficiales Yanone y Ferro iban en el Fiat y en la Kombi iba un compañero mío y yo. Se trajo la Kombi porque se preveía que se iba a llevar mucha gente ahí. Salimos y paramos en la frontera del Chuy. Steffen había dicho que iba a hacer un contacto en la frontera, pero ese contacto no se produjo. Yo quedé entonces con Steffen en el Hotel de San Miguel y los demás siguieron para Porto Alegre.

P.- Ingresaron en los vehículos uruguayos a Brasil?

R.- No. Desde la Policía Federal brasileña los trajeron a Porto Alegre. Creo que fueron en vehículos de la Policía Federal. Pero quiero aclarar que yo no vine a Porto Alegre.

● P.- Quiénes viajaron con los detenidos a Porto Alegre? Podría informar con qué documentación viajaron los oficiales?

R.- Con los detenidos viajaron Yanone y Ferro. Ellos llevaban un juego de documentación falsa que se les había preparado en la Compañía. Recuerdo que el nombre del Capitán Ferro era Polca.

P.- Ud. quedó en San Miguel con otras personas?

R.- Todo personal subalterno. Después pasaron como tres días y ellos volvieron. Volvieron los oficiales, los tres detenidos, Lilián Celiberti y los dos niños y Universindo Rodríguez. A nosotros nos llamaron para que fuéramos a buscarlos a la Policía Federal brasileña. Estaban en dos habitaciones dentro del edificio, porque estaban divididos. A los niños los tenían aparte. A los demás los tenían juntos, todos encapuchados y esposados. Nosotros fuimos a buscarlos y los llevamos todos a San Miguel y esa misma noche Lilián Celiberti con el Capitán Ferro volvieron para Brasil. Con el Capitán Ferro y con los brasileños.

P.- Conoce a los brasileños que fueron hasta San Miguel?

R.- Ahí fue cuando yo vi a Didi Pedalada, pero los otros dos no sé quienes eran.

P.- Porque volvió el Capitán Ferro con Lilián Celiberti a Porto Alegre?

R.- Lo que se dijo allá es que iban a ver si pescaban un contacto que había al otro día en el apartamento de Lilián. Luego no pasó mucho tiempo que volvieron otra vez para la frontera. Llegaron a San Miguel de madrugada y a la mañana siguiente nos fuimos para las cabañas de Santa Teresa. Salimos para Santa Teresa porque en San Miguel estábamos muy cerca de la frontera. Eso fue lo que dijo Ferro. Al parecer fue por el problema con los periodistas.

P.- Dónde permanecían los niños en todo ese período?

R.- En San Miguel yo no los vi. Estaban encerrados. Había un compañero mío que estaba encargado continuamente de estar con ellos. En Santa Teresa estaban en una cabaña separada de la que ocupaban el resto de los detenidos. A Lilián no se le permitió ver a los niños.

P.- A quién pertenecen las cabañas usadas en Santa Teresa como lugares de detención?

R.- Pertenecen al Comando General del Ejército. En esas cabañas en época de verano, de playa, vienen los oficiales dependientes del Comando General del Ejército a veranear.

P.- Para usar el hotel de San Miguel y Santa Teresa, se pidió autorización a la Región Militar No. IV?

R.- A la división No. IV no se le pidió autorización ni nada por el estilo. Una porque ésta era una operación secreta. Y era secreta incluso a nivel del Ejército. Ahora, para usar esos lugares se habló con el Jefe del Parque de Santa Teresa y San Miguel. Porque San Miguel pertenece a la misma Comisión de parques. Esa persona era en ese entonces el Mayor Nery Castellanos que fue el que autorizó a que se usaran las cabañas y el lugar donde estuvimos en San Miguel. En Santa Teresa se ocuparon dos cabañas. En una estaban los niños. En otra, de dos pisos, estaban los detenidos, las mujeres en un lugar y los hombres en el otro.

P.- Fueron los detenidos torturados en Santa Teresa?

R.- Lilián Celiberti fue torturada. Le preguntaban continuamente nombres, nombres de más

personas que estuvieran en Brasil. Querían nombres con urgencia.

P.- Cómo fue torturada Lilián Celiberti?

R.- Eso es muy fácil. Lo principal es tener una capucha impermeable. Ahí dentro se llenó un tanquecito con agua. Era medio improvisado pero servía.

P.- Pensaban regresar a Brasil a detener otras personas?

R.- Querían nombres parapasárselos al DOPS. Al parecer querían el nombre de ese Lalo que nadie conocía. También pedían nombres de la gente que estaba en Europa. Porque ellos decían que en Brasil estaba el brazo armado del Partido por la Victoria del Pueblo y que en esos días iba a venir gente de Europa para hacer contactos.

P.- Cuando y en qué lugar fueron detenidas todas estas personas a su regreso a Montevideo?

R.- Estuvimos más o menos hasta las 7 de la tarde en Santa Teresa y de ahí salimos para Montevideo. Fueron todos los detenidos juntos en el camión de CADA, incluso con algunas pertenencias que se habían traído de Porto Alegre. Aparte de ropa se llevaron una radio grabador, una cámara fotográfica, una máquina de escribir. Todo eso quedó en poder de la Compañía. Los detenidos iban encapuchados y esposados y se los vigilaba para que no se comunicaran entre sí. En la Kombi iban los niños y en el auto los oficiales. Llegamos a eso de las 12 de la noche a la Compañía. Ahí todos los detenidos quedaron en la Compañía salvo los niños que fueron llevados a un apartamento en el centro de Montevideo.

P.- A su regreso a la Compañía los detenidos fueron otra vez torturados?

R.- Sí. Se los volvió a interrogar y torturar en la Compañía. Eso se hacía en un taller mecánico. La persona cuando va a ser torturada se lleva para el taller mecánico. Cuando se interrogaba a alguien se ponía la radio a todo volumen porque a unos 30 metros del taller había una casa. Pienso que igual, para las personas que vivían alrededor tenían que haberse dado cuenta, porque los gritos no se escuchaban pero la radio era algo que... Nosotros mismos cuando llegábamos a la Compañía sabíamos que se estaba interrogando porque la radio estaba a todo volumen. La gente que vivía en los alrededores tenía que darse cuenta que había algo de eso porque veía a uno haciendo guardia con una camisa militar y con un pelo por los hombros.

P.- Quiénes estaban en los interrogatorios?

R.- El Capitán Ferro. Incluso Rossel también... El Mayor Rossel es muy conocido por la madre de Lilián ya que iba con bastante frecuencia a hablar con ella.

P.- Ud. estuvo presente en el Juzgado cuando se le tomaron declaraciones a Lilián Celiberti y Universindo Rodríguez? Conoce o tiene referencias del Juez Militar Coronel (R) Carlos Gamarra, del Juzgado de Instrucción de Primer Turno?

R.- No, yo no estaba presente ni conozco a ese Juez. Lo que sí puedo decirle es que un día pidieron con toda urgencia que se les sacara fotos a Lilián y Universindo para hacerles documentos. Yo fui a sacarle fotos a Lilián. Ellos todavía estaban en la Compañía. Después se les prepararon dos juegos de cédulas. A los niños también se le hicieron documentos falsos. Un compañero mío les fue a sacar fotos al apartamento donde ellos estaban. Yo supe por comentarios que esos documentos eran para presentarlos al Juez. A mí me mandaron sacar una foto al pasaporte de Universindo Rodríguez, que era un pasaporte español. Y después me mandaron sacar foto de otro pasaporte y era el mismo, a diferencia que se veía que uno era más viejo que el otro. O sea que a él le hicieron otro pasaporte igual al que él tenía. No sé si es que había un problema de vencimiento del pasaporte, no puedo recordar. Recuerdo que cuando las cédulas fue algo extraordinario que les hicieron dos juegos de cédulas. Yo vi cuando estaban haciendo las cédulas. Traje fotos de todos esos documentos que están en el diario "Zero Hora" de Porto Alegre.

P.- Ud. sabe si esos documentos fueron enviados a Brasil adjuntados a la carta rogatoria enviada por el gobierno uruguayo?

R.- No sé, no sé qué es la "carta rogatoria". Yo de eso no tuve conocimiento.

P.- A Lilián Celiberti y a Universindo Rodríguez se les acusó de haber pretendido entrar clandestinamente en Uruguay portando armas. Qué sabe de eso?

R.- Ah! Eso fue muy fácil. Se tomaron varias armas de la Compañía y se les sacó una foto. Después eso se mandó para el Juzgado.

P.- Cómo supo Ud. eso?

R.- Yo mismo saqué esa foto. Después, en un comunicado que salió en la prensa, se dijo que ellos tenían una valija con doble fondo donde venían las armas. Además se fotografieron los diarios "Compañero" que es del Partido por la Victoria del Pueblo.

P.- El comunicado que fue distribuido a la prensa, quién lo elaboró?

R.- Ese comunicado lo preparó la misma Compañía. Se preparó por orden del Capitán Ferro.

P.- Esto fue consultado con el Comandante en Jefe?

R.- No tengo idea, no sé. Pero por lo menos fue consultado con el Jefe del Departamento II, el Coronel Calixto de Armas.

P.- Como es posible que la Compañía de Contrainformaciones fabrique documentos extranjeros falsos?

R.- En la Compañía hay muchísimos pasaportes extranjeros. Lo que no sé es cómo los han conseguido. Sé que hay pasaportes de muchos, pero de muchos países. No sé. Se comprarán.. Como también hay formularios para hacer cédulas argentinas. Con los sellos de goma no hay problema porque hay una casa en Montevideo en que la Compañía manda hacer sellos tipo visa. No recuerdo cuál es la casa, pero es una casa de sellos, placas. En ese sentido en la Compañía hay mucho material, hay muchos sellos tipo visa. Cierta vez, nosotros le hicimos una cédula falsa al Comandante en Jefe del Ejército, Queirolo, que todavía debe tenerla, con su propio nombre. El decía que era muy frecuente que él tenía que sacar su cédula y andar enseñándola y andar permitiendo su cédula a otras personas y que su cédula estaba quedando muy manoseada y que a él no le gustaba que le manosearan la cédula. Entonces mandó hacerla a la Compañía, mandó hacerla urgente. Fue un caso muy especial porque él no quería poner su impresión dactilar, ni quería sacarse foto, ni quería firmar, pero que le llevaran la cédula pronta. Eso fue el año pasado. Fue un trabajo fácil. Aparte, quien le va a decir nada al Comandante en Jefe porque tenga un documento falso, verdad? con su propio nombre. La foto sí. Empecé por sacarle una foto a la foto de su misma cédula, porque el mandó su cédula para que la viéramos y se la mandáramos de vuelta. Estaba nueva. Bueno, le saqué una foto a la foto de la cédula, pero también dijo que no quería ese registro fotográfico, la tablilla. No quería esa tablilla en la foto. Entonces para hacer una ampliación de la foto que saqué de la cédula, la foto no salía con nitidez. Entonces nosotros agarramos el numero de la cédula de él, hicimos una solicitud a la Policía, pidiendo fotos de tal y tal número de cédula. Entre ellas metimos el numero de la cédula de Queirolo y ellos prepararon una cantidad de fotos de esas cédulas. Entre esas vino la foto de Queirolo. Una foto grande, muy nítida, la foto de la cédula misma. Elaboré una tablilla, la coloqué al costado, le saqué una foto y con eso preparé una foto para la cédula. Es un trabajo muy sencillo.

P.- Volviendo al caso del secuestro. Qué se pensaba hacer con Lilián y Universindo después del secuestro?

R.- Yo una vez sentí una conversación entre el Capitán Ferro y no recuerdo que otro oficial, en la cual el Capitán Ferro decía: "Traemos estos de Brasil y después para evitarlos problemas los liquidamos y ya está".

P.- Ud. participó en alguna circunstancia en actividades que supondrían que ellos serían asesinados?

R.- No. Yo creo que no los mataron porque hubo conocimiento de que hubo un secuestro.

Como en el apartamento de Lilián Celiberti aparecieron los periodistas (Claudio, no?), entonces ya hubo conocimiento a través de la prensa. En Uruguay al principio sobre esto no hubo muchas preocupaciones, porque se pensó que en Brasil la prensa iba a ser acallada, que no iba a trascender. Pero después el nombre de Pedro Seeling y de Didi Pedalada empezó a aparecer continuamente. Supimos que el DOFS estaba teniendo problemas en Porto Alegre. Inclusive el Mayor Rossel viajó a Porto Alegre después del secuestro. Yo sé de eso porque hubo que ir a buscarlo al Aeropuerto.

P.- Ud. tiene conocimiento si el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Greiro Alvarez, estuvo al tanto de este operativo?

R.- Eso no sé. Lo que le puedo decir es que en ese operativo participó únicamente la Compañía y sólo personal de la Compañía. No participaron integrantes de otras reparticiones. Ahora, cuando empezaron las repercusiones del caso del secuestro en Brasil, ya estaba Queirolo como Comandante en Jefe. El Capitán Eduardo Ferro iba con frecuencia al despacho de Queirolo. El Capitán Eduardo Ferro la persona que fue vista por los periodistas en el apartamento de Lilián. Y sé que fue a hablar con Queirolo por ese caso. Fue citado por ese caso por el Comandante en Jefe. El Mayor Rossel también iba a hablar con él, por ser el Jefe de la Compañía. Queirolo generalmente imparte órdenes para la Compañía. Cuando él

ve que hay algo que merece que se investigue, el directamente comunica a la Compañía. Por ejemplo, él tiene seguridad de la Compañía de Contraintormaciones. Tiene por lo menos tres personas que le hacen la seguridad personal. Tiene personal de la Compañía en el domicilio.

P.- El General Queirolo o algún otro de sus superiores militares promovió alguna investigación sobre las denuncias realizadas en Brasil sobre la realización de un secuestro de uruguayos en Porto Alegre?

R.- No. No hubo ninguna investigación. Salvo que algunos de los que participaron en el secuestro fueron transferidos a otras actividades, por seguridad de ellos. Al capitán Ferro que está actualmente en el SID, el Mayor Rossel que está actualmente en la Escuela de Inteligencia y al Mayor Bassani sé que los trasladaron por el problema del secuestro. El Capitán Ramos está actualmente en la Escuela de Inteligencia. A él lo trasladaron porque cumplió con sus dos años en la Compañía. Ellos tienen un período de dos años en cada destino. Ahora en la Compañía no se trasladan cuando cumplen los dos años porque es un cargo importante dentro del Ejército.

P.- De qué manera Ud. se ha enterado de algunos de los hechos que aquí relata en los no tuvo participación directamente?

R.- Bueno, yo me enteraba a veces por las conversaciones. Otras veces porque donde yo estaba venía alguien y daba las órdenes delante mío. Además, entre las personas que estaban al tanto del caso del secuestro de la Compañía todas esas cosas se conversaban.

P.- Ud. recibió alguna orden de sus superiores respecto a la necesidad de mantener reserva sobre este caso?

R.- Sí. Después que se había hecho el operativo se hizo una reunión entre todos los que habían tenido algo que ver con el secuestro. La reunión se hizo con el Mayor Rossel, quien nos dijo que no podíamos comentar absolutamente con nadie lo que habíamos hecho. Ni siquiera con otros militares.

P.- Cuánto tiempo permanecieron los detenidos en la Compañía?

R.- No recuerdo con exactitud. Un mes, un poco más de un mes. Después fueron trasladados al Batallón de Infantería No. 13.

P.- A qué tareas se dedicó Ud. durante el año 1979?

R.- El último año la tarea que teníamos era la vigilancia continua de la casa de la madre de Lilián Celiberti. Era prácticamente la tarea que hubo todo el año. La vigilancia se hacía desde un vehículo particular estacionado cerca de la casa de Lilián. Se veían a todas las personas que iban a la casa y se trataba de seguir las para ver adonde vivían. Pero iba muy poca gente, porque ella no tenía gente que la visitara, sólo familiares o algún vecino que venía a la casa. Además el teléfono está intervenido desde Jefatura. Yo lo sé porque nosotros teníamos que ir a buscar las cintas todos los días a la Jefatura para traerlas a la Compañía.

P.- Las visitas de la señora de Celiberti a su hija eran controladas?

R.- Sí. Siempre hay que ir a colocar micrófonos cuando ella recibe visitas. En ese caso, el Batallón de Infantería No. 13 llama a la Compañía y se pide que vaya la persona que va generalmente a colocar micrófonos. Luego se transcribe y se escucha lo que se habla. Inclusive cuando el Embajador italiano fue a verla se hizo eso.

P.- La Compañía de Contraintormaciones realizó algún tipo de vigilancia sobre la Comisión de la Orden de Abogados de Brasil que estuvo en Montevideo para investigar el caso del secuestro? En caso afirmativo, de qué manera esto se llevó a cabo y cómo Ud. tomó conocimiento de los hechos?

R.- Sí. Siempre que venía alguien de Brasil, desde Porto Alegre, por télex, se comunicaba a la Compañía. Cuando llegó la Comisión de la OAB hasta se avisó la hora exacta y el número de vuelo. Yo participé con otros compañeros míos en la vigilancia de los movimientos de la OAB. De los demás que participaron del secuestro, ninguno apareció en ese día por temor de ser reconocidos, un temor bastante grande. Nosotros fuimos al Aeropuerto y desde la terraza del Aeropuerto fotografiamos a la Comisión. Era un grupo grande, de unas 9 personas, porque además de los abogados iban unos cuantos periodistas. Después los vigilábamos desde la Casa de Gobierno. Habíamos tres apostados en la Casa de Gobierno, en el Salón Rojo, en el 2o. piso. En el primer piso está el despacho del Presidente de la Repú-

blica. Teníamos binoculares, para ver cuando ellos salieran al Hall del Hotel y ahí comunicábamos por radio al otro personal que estaba en la Plaza, o en las calles laterales del Victoria Plaza y ellos se encargaban de seguirlos.

P.- Quién autorizó el uso de la Casa de Gobierno para la vigilancia de la OAB?

R.- Eso ya estaba previsto. Nos dijeron: "Ustedes van a Casa de Gobierno, entran, hablan con el Comandante de la Guardia que ya está todo arreglado". No recuerdo quién era ese Comandante, pero es un Teniente del Regimiento de Caballería No. 1. Es el Regimiento Blandengues, aquéllos que están en la guardia de la Casa, aquéllos que se visten de azul, los "soldaditos".

P.- Tomó Ud. conocimiento del viaje de otros oficiales a Porto Alegre con posterioridad al secuestro?

R.- Yo sé que el Mayor Rossel viajó unos días después, pero no sé con qué objetivo. También vino el Sargento Miguel Rodríguez, que es el mano derecha del Capitán Ferri, acompañado con una de las telefonistas de la Compañía, a infiltrarse en la casa del Dr. Ferri. Esto yo lo sé porque le saqué una foto a ese Sargento, para una cédula, justamente en esa época. Y yo fui a ayudar a un compañero mío que era un técnico en documentación a hacer esa cédula. Cuando hacemos esas cédulas les ponemos nuestras propias huellas, ya que no va a ser detectado en el momento. Y vino el Sargento y dijo: "No. Yo tengo que poner mis huellas porque tengo que viajar a Brasil y si paso por la Policía Federal de pronto hay algún entendido en la materia y puede ver que esto no es así". El Dr. Ferri me describió a esta persona y a la telefonista (me mostró por la calle a una persona muy parecida a ella) y fue así como yo caigo que era el Sargento Miguel Rodríguez el que vino a Porto Alegre. El estuvo trabajando en la Embajada en Brasilia en el 74,75, no recuerdo bien. Por eso es que hablaba muy bien el portugués.

P.- Cuál era el objetivo de mandar ese Sargento a Brasil?

R.- Eso no me pude enterar porque era secreto. Yo me vine a enterar porque hablé con el Dr. Ferri y porque ese documento lo vi hacer. Ellos nunca hablaron de que hubieran venido. Ahora pienso que era para ver los movimientos del Dr. Ferri. Ellos allá tienen la idea de que el Dr. Ferri es un hombre muy peligroso, peligroso para estas personas que realizaron el secuestro. Tanto es así que allá se habla del Dr. Ferri con mucho respeto y con cierto temor.

P.- Ud. se enteró alguna vez de algún plan para desmoralizar al Dr. Ferri?

R.- Sí. Cuando se le hizo firmar aquel documento a la madre de Lilián, diciendo que el Dr. había dejado de ser su abogado. Fue una persona de Porto Alegre, un brasilero, que no sé quién es porque se mantuvo en un secreto hermético, que fue a la casa de Lilián. A esa persona la fueron a buscar al Aeropuerto desde la Compañía y del Aeropuerto la llevaron a la casa de la madre de Lilián. Fue el propio Mayor Rossel el que lo acompañó en todo.

P.- Ud. participó de alguna otra operación importante de la Compañía, aparte del secuestro?

R.- Sí, en una que se hizo con trabajadores de CICSSA. Yo participé en el seguimiento y la vigilancia de la casa de Pascaretta, que trabajaba en la CICSSA. La casa de él quedaba en la calle Soria casi Propios (Bulevar Batlle y Ordóñez). Eso fue en el 76, fue uno de mis primeros trabajos en la Compañía. Había poca gente de la Compañía porque muchos estaban en Maldonado. (Humberto Pascaretta, integrante del Partido Comunista, fue sustituido de UTE en 1973. En mayo de 1977 fue detenido junto con otros obreros de la empresa CICSSA. A principios de junio del mismo año su cadáver le fue entregado a su esposa. Tenía 43 años de edad. Nde R).

P.- Y qué originó esa operación?

R.- Sí. La patronal denunció que se estaba saboteando la producción de bolsas de papel para Portland (fábrica de cemento), que en esa época había una partida muy grande para exportar. Decían que con eso se pretendía crearle un problema al país, impidiendo que esa exportación se hiciera en tiempo. La finalidad de la operación de la Compañía era dar con los saboteadores.

P.- Cómo se desarrolló la operación, quiénes la dirigieron?

R.- La misión de vigilar a Pascaretta nos la asignó el Capitán Armando Méndez. El iba y venía diariamente a Maldonado, pero igual era el responsable de la operación. A Pascaretta lo seguíamos en ómnibus, porque en ese momento había escasez de vehículos en la Compañía.

El (Pascaretta) viajaba en ómnibus a CICSSA. Nosotros queríamos ver si tomaba contacto con otra persona en el camino, incluso estaba la posibilidad que alguien lo esperara dentro del ómnibus, porque pasa a horas fijas. La vigilancia duró unos quince días aproximadamente. A Pascaretta lo vigilábamos yo y un compañero mío, y aparte había otros vigilando a otras personas que se pensaba que estaban en el asunto con Pascaretta. Nosotros hicimos esa vigilancia sobre el domicilio de Pascaretta y sobre él cuando salía. Incluso si salía, el otro quedaba para ver si iba alguna persona extraña a su domicilio. Además, el Capitán Méndez infiltró a dos elementos de la Compañía en CICSSA, a trabajar, para observar a Pascaretta y a otros (que no recuerdo los nombres). Estuvieron trabajando un mes, eso lo sé porque incluso cobraron un sueldo allí. Si una persona es infiltrada en un lugar, esa persona se comporta como un empleado, como un obrero y cobra como los demás.

P.- Cómo se concretó esa infiltración?

R.- No sé, pienso que eso se habló con el Directorio de CICSSA o con la sección Personal. Sé que de la Compañía, el que trató el asunto fue el Capitán Méndez.

P.- Luego, estas personas vigiladas fueron detenidas?

R.- Sí, llegó un momento en que se recibió la orden de parar con los seguimientos, y que había que prenderlos. Entonces, una noche se fue a la casa de Pascaretta, y los otros tres, y se los prendió. (Yo no participé de ninguno de esos procedimientos porque estaba en la Compañía sacando unas fotos para otros trabajos). Después de las detenciones, comenzaron los interrogatorios.

P.- Como fueron esos interrogatorios?

R.- Bueno, fueron con el método que se usa siempre, con el método de tortura para hacer hablar a la persona. Todos los detenidos aseguraban que no tenían nada que ver, por más tortura que se les aplicara. Pienso que ninguno de ellos dijo nada que pudiera llevar a tomar otra medida o que diera lugar a algún otro operativo más grande, porque en relación a ese asunto fueron las únicas personas detenidas. Inclusive no sé si se llegó a tener la seguridad de que ellos eran culpables de las acusaciones de sabotaje que se les hacían.

P.- Quiénes eran los responsables de los interrogatorios?

R.- El responsable de los interrogatorios era el Capitán Méndez, y cuando él estaba ausente, quedaba responsable el Mayor Calcagno. Ellos dos fueron los responsables directos, vamos a decir, de todo eso, inclusive de la muerte de Pascaretta. Ellos sabían perfectamente que Pascaretta tenía úlcera y que tenía que tomar ciertos medicamentos que nunca le fueron suministrados. Aparte, la tortura le fue aplicada como a cualquier otra persona.

P.- Cuánto tiempo lo torturaron?

R.- Fueron muchos días, no puedo asegurar el tiempo con precisión, pero fue más de una semana, y no llegó a un mes. Se lo torturaba y se lo dejaba en la misma sala, y a la tarde o al día siguiente era vuelto a torturar. Creo que fue un mes el tiempo que transcurrió hasta su muerte. Murió entre las once y las doce de la noche.

P.- Cuáles fueron las circunstancias de su muerte?

R.- En esa noche yo estaba de guardia. En esos días Pascaretta no estaba siendo torturado. El estaba acostado en la sala donde estaban todos ellos, y de pronto dijo que se sentía mal. Entonces quisimos levantarlo y llamamos al Mayor Calcagno, que estaba en su casa. El vino y dijo: "Ah, está muerto, hay que llamar al médico". Se llamó al médico, pero cuando llegó, Pascaretta ya había fallecido. Por lo que sentí, el médico certificó la muerte como producto de un ataque cardíaco.

P.- Sabe el nombre y el cargo del médico?

R.- Sí, es el doctor Mario Genta, y en ese momento era el Jefe del Servicio Sanitario del Comando General del Ejército. Ahora ese cargo lo ocupa Hugo de Filippo. Genta no sé donde lo mandaron, sé que no está más en el Comando.

P.- Pascaretta había pedido los medicamentos que necesitaba?

R.- Sí, varias veces vi que los pedía. No sé si el pedido era rechazado, pero el caso concreto es que nunca se le llevaron medicamentos. Sé que uno que pedía era el Gelal, pero también había otros que no recuerdo.

P.- Quién era el responsable, no de los interrogatorios, sino de los detenidos en general?

R.- Bueno, no había un responsable directo. Si había una anomalía en la salud del detenido, quien está vigilándolo tiene que comunicar al superior, no hay nadie encargado en especial de eso.

P.- Qué pasó luego de la muerte de Pascarella?

R.- Se le entregó el cuerpo a la familia, con el cajón abierto porque no había señales de violencia. Después, se mandó al velorio uno de los integrantes de la Compañía que fue infiltrado en la CICSSA. El podía ir sin levantar sospechas porque era compañero de trabajo. Fue con la misión de escuchar y ver lo que ocurría allí.

P.- Qué comentarios se hacían entre ustedes, con respecto a la muerte de Pascarella?

R.- Bueno, nosotros comentábamos que esa muerte había sido algo que fácilmente se podía haber evitado, no? Pienso que, una que murió por las torturas recibidas estando en ese estado. Y otra, por falta de medicamentos, que es una gran parte también. Hubo una persona, otro de los otros tres que estaban, que tenía una herida producida en la tortura, en una de las piernas. Entonces, esa herida comenzó a tomar infección, y llegó un momento que la infección era tal que la persona no podía levantarse para ir al baño. Nosotros comentamos constantemente que esa persona necesitaba atención médica, y aparte que había que retirarla de ahí, porque era un problema hasta para nosotros, un problema de salud, porque era algo tal que se entraba en ese recinto donde estaba, y había algo flotando en el aire, un cierto olor. Se que fue llevado para el Hospital Militar después, no sé el tiempo que estuvo.

P.- Existen cursos de "Inteligencia" a nivel del Ejército en los que Ud. haya participado?

R.- Hay una Escuela de Inteligencia, que depende también del Departamento II, una única escuela. Ahí va personal de todos los servicios. En realidad es sólo para el Ejército pero se da el caso de que vaya alguien de la Marina o de la Aviación. Actualmente la Escuela está en la Calle Dante y República, en la zona del Cordón. Están, hace muy poquitito se mudó, es donde en otros tiempos estaba el CGIOR. Inclusive para el curso de inteligencia vienen oficiales extranjeros de El Salvador, Guatemala, Costa Rica. Una vez vino un paraguayo, porque recuerdo que en un fin de cursos vino el Agregado Militar de Paraguay.

P.- A qué se debe la presencia de oficiales extranjeros en la Escuela de Inteligencia?

R.- Pienso que no se trata de intercambio, porque no conozco el caso de que oficiales uruguayos vayan a otro lado -salvo Panamá- a hacer cursos. Pienso que debe ser por invitación del Ejército uruguayo.

P.- Cuánto hace que funciona la Escuela?

R.- Es nueva. Creo que empezó a funcionar en el año 1975. Es el único lugar donde se imparten cursos de inteligencia completos. Por eso la Escuela tiene su importancia. Tanto es así que se da en cada clausura de cursos, que va algún alto Jefe. Hay tres cursos por año, y una época de vacaciones.

P.- Quiénes participaban de los cursos de inteligencia?

R.- Se da el caso que vaya inclusive, algún oficial de la Policía. Claro que sobre todo, van oficiales del Ejército. Pero van uno o dos de la Armada, alguno de la Fuerza Aérea y van uno o tres de la Policía. Y van los oficiales extranjeros. Chilenos nunca vi. Brasileños tampoco. Los chilenos no creo que precisen ir a hacer un curso en el Uruguay. Al menos allá está catalogado que la Inteligencia chilena es la mejor de América. Entre los oficiales uruguayos se designa para participar a aquéllos que van a ser nombrados para cargos de Inteligencia, del Servicio 2 (S2) en cada unidad. Y oficiales siempre jóvenes, alférez, o tenientes. Ahora se da el caso de gente que no trabaja en el S2 pero que tiene el curso de Inteligencia pronto. Del Ejército van unos 15, más los demás que participan, siempre hay en cada curso 20 ó 25.

P.- El personal subalterno asiste a los cursos?

R.- El personal subalterno que va es el que trabaja en Inteligencia. Nosotros por ejemplo, hicimos el curso. También gente del SID, personal subalterno. Nosotros hicimos el curso separados de la oficialidad. Hubo un caso en que se hizo un curso junto entre oficiales y sargentos. Pero no se hizo más porque un sargento salió primero en el curso y eso se decía que no podía ser. Hay un puntaje de calificaciones. Aparte ahora hay cursos especialmente para sargentos. Se manda un sargento de cada unidad a hacer el curso de Inteligen-

cia. Ese curso, según dicen ellos, capacita en gran forma. El curso que hacíamos nosotros, el personal subalterno, era sólo para los que trabajaban en Inteligencia. Pero en el curso para los Sargentos podía ir cualquiera.

P.- En qué consiste el curso de Inteligencia?

R.- Se hablaban temas de política. Por ejemplo, se hablaba de política mundial, pero siempre sobre la base de que la política en Uruguay era la adecuada: "el Uruguay está como tiene que estar". Se hacía ver mucho la política del comunismo, que era contraria al Uruguay. Se daban clases de Inteligencia propiamente, clases prácticas de seguimiento en la calle. Para eso, generalmente se agarraba personal de la Compañía y se les decía: "Ustedes van a caminar por Montevideo. Los van a ir siguiendo y traten de evitarlos". Pero con la mayor naturalidad posible. Es una clase práctica, bien como si estuvieran siguiendo a una persona que esta desconfiada. Otra forma es que uno está siendo seguido, se ve que lo van siguiendo pero hace de cuenta que no sabe. Entonces, tiene algún contacto y ahí se ve lo que hace la persona que van siguiendo, la reacción que tiene. Eso lo van controlando todos los oficiales que imparten el curso, que van también a la calle, en un auto manejado por ellos o a veces van caminando. Un seguimiento se puede hacer con una sola persona. A veces con 2 ó 3, a veces hasta 5. El seguimiento tiene que ser discreto. Se da el caso de que el seguimiento sea abierto, para que la persona se dé cuenta de que esta siendo seguida, para molestarlo en sus planes. Generalmente se tiene un estudio previo de la persona que va a ser seguida. Si la persona anda a pie, se la va a seguir a pie. Si anda en auto se la sigue en auto. Si anda a pie también se va a tener algún vehículo disponible para el caso que tome un taxímetro. Si sube a un ómnibus, se la sigue en auto pero también con gente que tome el mismo ómnibus. Alguien toma el ómnibus detrás de la persona y detrás del ómnibus, a una distancia más bien lejos, va el vehículo, el auto. A una persona se le puede hacer seguimiento con tres personas, por ejemplo, rotando. Una va próxima a él, que va a ser el contacto con él. Otro más que va a tener el contacto visual con el compañero y otro caminando por la otra vereda. En determinado momento el que va atrás de todo va a cruzar y se va a poner al lado, el que estaba al lado se va a cruzar para atrás y el otro también. Se va haciendo rotación. Es algo que cuando se ha hecho (se ha hecho dos o tres veces) es algo muy eficiente. Se hace difícil cuando la persona sabe que lo van vigilando y toma medidas de contra-vigilancia. Las medidas de contra-vigilancia pueden ser muchas. La persona puede llegar a la esquina, doblar y resulta que cuando uno llega a la esquina la persona ya no está más. Es muy fácil sorprenderse, porque uno no sabe si de pronto dobla la esquina y sale corriendo, y uno se apura un poco pero siempre se sorprende. Porque el tipo puede estar parado ahí esperando.

P.- Qué otro tipo de cursos se realiza?

R.- Hay otra materia que se llama "Inteligencia Aplicada" y consiste en aplicar todo lo que se pretende inculcar en Inteligencia, es decir, aplicar la Inteligencia en el trabajo en sí, en la calle. El trabajo combinado que se hace es, por ejemplo, que se manda a una persona a hacer vigilancia, después a hacer un seguimiento, después a hacer un operativo inventado. Se agarra una casa en un lugar medio apartado y se hace una práctica de operativo. O sea que es una materia pero que engloba todo. También dan clases de Primeros Auxilios que justamente va el Dr. Escaravino a darlas. Otros profesores que hay en la Escuela de Inteligencia son el Capitán Alanís, ahora está el Capitán Ramos. El Mayor Rossel ahora también es profesor. Yo vi al Comde. Alfredo Lamy dar unas clases del Departamento III, del SID. En el 78 estuvo el Capitán Criado. El Jefe de la Escuela de Inteligencia es el Teniente Coronel Alberto Mira. Era el Director de la Escuela pero no impartía clases. También se dan clases de Defensa Personal.

P.- Reciben instrucción sobre interrogatorios y torturas?

R.- Sí, clases de interrogatorio sí. Ahora las está dando el Capitán Ramos y en aquella época, las daba el Capitán Alanís.

P.- Cómo se dan las clases de interrogatorio?

R.- Bueno, ellos pretenden inculcarle al alumno que la tortura es necesaria, absolutamente necesaria, para obtener información. Si no, no se obtiene información. Pero la tortura debe ser hecha en forma tal que no debe poner en peligro la vida de la persona. No por el hecho de la vida de él mismo, sino por el hecho de que si esa persona se muere puede llevarse información con él. Ahora, se da el caso que el alumno, con el ansia de demostrarle

al profesor que ellos saben sacar información, el alumno se pasa en la tortura.

P.- Se realizan clases "prácticas" de tortura?

R.- Sí. Se trae un detenido de la Compañía, que la Compañía en general tiene. Se trae el "tacho" allí al salón de la escuela y se procede a que algunos golpeen al detenido o sumerjan la cabeza debajo del agua y otro lo interroga.

P.- Los detenidos que son llevados a esas clases "prácticas" están a su vez siendo interrogados por la Compañía?

R.- No siempre. Puede ser que ya no esté más siendo interrogado en la Compañía pero se lo lleva igual, porque es una clase práctica. Más bien es una clase para que se vayan acostumbando a la tortura. No es para el interrogatorio en sí, sino para que se vayan acostumbrando a la tortura. Ese es el fin.

P.- Eso se realiza ante todos los alumnos?

R.- Estan todos sí. Salvo los extranjeros. Estas clases no se hacen en presencia de extranjeros, solamente uruguayos. Ahora, se van rotando en la clase. Porque como son pocos días ellos quieren que todos participen. No siempre es el mismo detenido. Un día se utiliza a uno, otro día se utiliza a otro. Si no hay en la Compañía se consigue en el Batallón 13 de Infantería.

P.- Se realiza otro tipo de torturas en esas clases?

R.- Golpes, la colgada es común también. Choques eléctricos, es la tortura común. Bien sencilla. Eso va conectado a la red de corriente. Se agarran dos o tres cables y se trenzan, bien trenzados, se recubre con una goma gruesa por fuera y se deja la punta sin recubrir, un pedacito de cable. Entonces en la otra punta se enchufa en uno solo de los orificios del enchufe. Entonces ahí el cable queda con corriente pero no queda con 220 voltios. Eso se le recuesta a la persona. Se le pasa, vamos a decir. Si no tiene efecto muy grande porque tiene poco voltaje se puede mojar a la persona. Se moja a la persona y tiene un efecto mucho más grande. Se le pone en cualquier lugar del cuerpo. No hay un lugar especial. Salvo que es como todo, no? A veces se utiliza un poco de sadismo, se le puede aplicar en los testículos, por ejemplo, o en alguna parte así.

P.- Eso suele suceder?

R.- Sí, eso suele suceder. Cuando empieza el sadismo. Cuando uno tiene una idea así: "porque no le recostás el cable en tal lado a ver si es tan macho?" o algo así. Es una clase que se la tomaban muy a pecho.

P.- Este tipo de clases eran una parte importante del curso?

R.- Sí. Era una parte importante del curso. Por eso llevaba prácticamente una semana entera, para que todos participaran.

P.- Nunca estuvo en peligro la vida de los detenidos en estas clases?

R.- Sí, se desmayan muy frecuentemente. En esos casos se reanima al detenido, se espera que se reanime y luego se sigue. Allí el médico del curso es el Dr. Scarabino. Si hubiera algún problema que al detenido se lo interrogara hasta correr peligro, ahí se llama al Doctor.

P.- Qué actitud tenían los subalternos ante las clases de interrogatorio?

R.- Se nos decía que había que actuar con firmeza. Era una cosa por obligación. Empezando que nosotros los jóvenes, los que éramos nuevos en la Compañía casi ninguno actuaba con firmeza. Un día después que tuvimos una clase de esas, por no haber actuado como ellos querían, nos dieron como castigo una clase de cloacas, que consistía en bajar a las cloacas y recorrer. Era intransitable, muy desagradable.

P.- Ud. conoce oficiales o subalternos que se hayan recusado a participar en torturas?

R.- No conozco a nadie que se haya manifestado. Pero eso sí, había muchos de mis compañeros que cuando veían que se detenía a alguien preferían no estar, preferían salir a la calle, hacer cualquier cosa para que no los llamaran. Me incluyo dentro de ellos. Ahora, es muy difícil cuando llega un detenido y hay que interrogarlo y torturarlo. El oficial hace una lista y dice "llamen a tal y cual que vamos a interrogar". O sea, los superiores quieren que todos participen en la tortura, en los interrogatorios. Pienso que es para que después nadie pueda decir: "No, yo nunca torturé". Creo que es por eso.

P.- Ud. nunca se negó a torturar?

R.- No. Porque eso equivale a ir a la cárcel.

P.- Hubo casos en que se hayan negado a torturar y estén presos?

R.- No. Por lo menos en la Compañía no. Cuando nosotros hacemos el curso de Inteligencia tratan de que tengamos una compenetración de lo que vamos a hacer. Y ya queda en ese curso aclarado que nos debemos por entero a la labor que vamos a cumplir. Lo que se ordena hacer hay que hacerlo. Si no se lo hace se está yendo en contra del Código Penal Militar, que le llaman. E ir contra el Código Penal Militar implicaría la cárcel.

P.- Los detenidos son siempre torturados o hay excepciones?

R.- Se puede afirmar que todas las personas que son detenidas en el Uruguay son torturadas. No hay persona que no sea torturada. Por ejemplo, Pascaretta, él fue torturado y no se le pudo probar nada. Recuerdo otro caso, de un matrimonio argentino que fue detenido por asunto de drogas. Los dos fueron torturados a pesar de que eran argentinos. Después se comprobó que ella no tenía nada que ver con lo de la droga, porque hacía muy poquito que se habían casado, pero eso no le ahorró nada. También hubo otro caso de subalterno que estaban en un negocio de ventas de vales de nafta y, a pesar de ser militares, también fueron torturados. Toda persona que es detenida es inmediatamente torturada. Para obtener informaciones. Mi señora conoce un caso de amigos de ella. Fueron a detener a una persona y como no estaba detuvieron al hermano, que no tenía nada que ver. Y lo torturaron igual, a pesar de que nunca había estado en nada. La tortura es una regla normal.

P.- Ha tomado Ud. conocimiento del uso de drogas en los interrogatorios para obtener informaciones?

R.- No, en absoluto. En la Compañía nunca se usó ese tipo de procedimiento y tampoco he oído que en otras reparticiones sean usadas.